JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Norman Alberto Mora c.c. 71.531.301
Radicado	05001 31 10 014 2023 00292 00
Decisión	Inadmite

A través de la oficina de apoyo judicial la señora Alexandra María López Palacio, presenta solicitud de amparo de pobreza sin embargo la misma debe ser inadmitida, para que en el termino de cinco días siguientes a la notificación de esta decisión aclare:

1) La solicitud, por cuanto en el primer escrito menciona que es para tramitar un divorcio, y en el segundo escrito menciona que requiere el amparo de pobreza para presentar una sucesión.

De no proceder de conformidad en el termino concedido, se rechazará la solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183aa6c95744150c989f4844b769dfb8bd9407b2cdc355c0bab274d12de7be1b**

Documento generado en 01/06/2023 04:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica